

1^{er} Concurso de Sentencias con perspectiva de género

2019



"El buen juzgador, es capaz de hablar a través de sus sentencias"
Aristóteles.

Porque un juez debe tener una formación académica sólida; debe conocer las ciencias jurídicas fundamentales y aún las auxiliares, para coordinar las fuentes del derecho, con los dictados de la justicia.

Esas cualidades se plasman en cada línea, en cada párrafo de una sentencia, por lo que ésta, se convierte en un medio de comunicación franco, sencillo y directo entre el que juzga y el que pide justicia.

Pero las cualidades de buen juez no terminan allí. Por el contrario, el buen juez debe ser también un ejemplo, porque además de ser un solucionador de conflictos, funge como referente para la sociedad.

Todas estas características hacen necesario que, quienes nos dedicamos a impartir justicia, hagamos un espacio, para reflexionar sobre nuestra función, y los resultados que damos a la ciudadanía. Esa es la razón de invitarlos a participar en este primer concurso de sentencia con perspectiva de género.

Lic. Enrique Priego Oropeza

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TABASCO

CONVOCATORIA

1er Concurso de Sentencias con perspectiva de género

OBJETIVO GENERAL

Identificar y sistematizar sentencias que incorporen la perspectiva de género, que sirvan como referente para jueces, juezas, abogados, abogadas, litigantes y sociedad en general.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Sensibilizar a las diferentes actrices y actores del Órgano Judicial sobre la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia.
- Promover la reflexión permanente entre las juezas, jueces, magistradas y magistrados en todo el Estado respecto a la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en las sentencias judiciales.
- Visibilizar decisiones judiciales que hubiesen incorporado la perspectiva de género como incentivo para promover su aplicación en el órgano judicial.
- Contribuir a la socialización y aplicación del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR? Este concurso está dirigido a jueces, juezas, magistradas y magistrados del Estado, de todas las materias.

A. DE LAS SENTENCIAS:

- Las sentencias deberán haber sido dictadas por un órgano impartidor de justicia de cualquiera de los pertenecientes al Poder Judicial del Estado de Tabasco.
- La antigüedad máxima de la resolución que se presente, deberá ser de los últimos tres años (enero 2016 a agosto 2019).
- Deberá ser una sentencia definitiva y que haya causado estado o ejecutoria.
- La sentencia deberá ser entregada en versión pública, previa protección de datos personales conforme a la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tabasco.

B. DATOS GENERALES DE LA SENTENCIA:

Las sentencias definitivas deberán ser subidas en formato Word, enviadas a los correos electrónicos irma.salazar@tsj.tabasco.gob.mx o unidadigualdaddegenero@hotmail.com.

Las sentencias deberán estar acompañadas de un Documento de justificación que no deberá exceder de tres cuartillas, en letra Arial de 12 puntos, interlineado

sencillo, que deberá incluir los requerimientos que a continuación se enlistan:

En la primera cuartilla:

Órgano que emite la sentencia y nombre/s y cargos de quienes dictaron la resolución.

Fecha de la resolución.

Instancia procesal en la que se emite la resolución.

Tipo de procedimiento.

Derecho/s materia de análisis.

Ordenamiento/s jurídico/s objeto de análisis.

Instrumento y/o criterio internacional, federal y estatal invocado

Medidas de reparación adoptadas (cuando corresponda)

En las siguientes dos cuartillas:

Extracto de los hechos.

Justificación que exponga los motivos argumentativos por los que se considera que la resolución fue emitida con perspectiva de género.

Deberán indicarse las fojas en donde se encuentra el argumento principal por el cual se propone la sentencia definitiva o proyecto innovador con perspectiva de género.

En caso de no cumplir con la totalidad de los anteriores requisitos, se tendrá como no presentada

C. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Las sentencias que se sometan a esta convocatoria, deberán ser enviadas a los correos electrónicos irma.salazar@tsj.tabasco.gob.mx o unidadigualdaddegenero@hotmail.com en un periodo comprendido del 19 de agosto de 2019 al 14 de octubre de 2019, posterior a esta fecha no se recibirán más resoluciones. No se recibirán más de 3 resoluciones por sala o juzgado. Las resoluciones que resulten seleccionadas serán publicadas en la página:

<http://tsj-tabasco.gob.mx/>

D. RECONOCIMIENTO

Se elegirán las 10 mejores resoluciones que elija la comisión revisora, las cuales recibirán:

Reconocimiento en foro y difusión impresa de su resolución en un cuadernillo (memoria del premio a sentencia 2019), haciendo una mención especial a las tres mejores.

El foro de premiación y reconocimiento se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2019 a las 10 am, en el Auditorio Lic. Antonio Suárez Hernández del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.